

San José, 24 de febrero 2017 Ref. Nº DH-00180-2017

Sr. Walter Espinoza Espinoza Director General Organismo de Investigación Judicial S. D.

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, el país experimenta una importante coyuntura alrededor del tema de la corrupción que ha involucrado a organizaciones públicas y privadas al más alto nivel, todo lo cual amerita una objetiva reflexión y acciones concretas que permitan fortalecer la institucionalidad democrática, la gobernabilidad y el compromiso con la transparencia en la gestión pública.

En este sentido, la Defensoría de los Habitantes en reiteradas ocasiones ha insistido en la importancia de garantizar el derecho humano y constitucional de acceso a la información pública que tienen los habitantes como un medio efectivo para propiciar el mejor uso alternativo de los recursos públicos.

Con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas en las instituciones del Estado y la lucha contra la corrupción en todas sus modalidades, la Defensoría hizo realidad el compromiso de crear la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), cuyo principal propósito es que la información esté concentrada, actualizada y de fácil acceso.

De acuerdo con lo anterior y apelando a los principios que caracterizan el funcionamiento de su representada, nos permitimos hacerle extensiva la participación en este esfuerzo interinstitucional, con la seguridad de que estamos contribuyendo al fortalecimiento y la credibilidad de las instituciones públicas del país. Para estos efectos y con el fin dar cumplimiento al objetivo de facilitar a los y las habitantes el acceso a información, clara, confiable y comprensible, se debe cumplir con las siguientes características mínimas y requerimientos de información que la institución deberá hacer pública por medio de la RIT:

Enlaces indispensable a incluir en la página	Detalles y características
El enlace a la página de Transparencia de la institución debe ser accesible tanto desde la página de inicio de la institución como desde la página oficial de la RIT.	
El vínculo de inicio sobre la transparencia debe contener la información general de la RIT.	Debe mostrar los objetivos y demás información general sobre la Red. (http://www.dhr.go.cr/transparencia.html)
Enlace que muestre la información del coordinador o responsable de velar por la actualización periódica de la información disponible a través de la página Web.	La página del enlace debe incluir al menos el nombre, el cargo que ocupa en la institución, el teléfono, el fax y el correo electrónico de la persona responsable.
Normativa institucional	Acceso a toda la normativa institucional. Debe incluir las leyes, decretos, reglamentos y demás normativa que regula la organización y la gestión institucional.
Instrumentos de planificación institucional	Incluir los planes institucionales, sean estos Plan Anual Operativo, Plan Estratégico, Plan de Desarrollo Institucional, etc.
Procedimiento y requisitos institucionales	Descripción detallada y requisitos para realizar trámites y acceder a los servicios de la institución.



Enlace a los informes de rendición de cuentas	Debe incluir los Informes Anuales de Labores, informes de rendición de cuentas, informes de cumplimiento de metas y/o memorias institucionales.
Informes finales de gestión	Informes finales de gestión de los jerarcas y titulares subordinados, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la LGCI.
Informes de los órganos de control interno	Se deben incluir los informes anuales y especiales de la Auditoría Interna.
Enlace a la información presupuestaria y financiera	Acceso a información presupuestaria y financiera. Presupuesto asignado y ejecutado según estructura programática, de al menos los últimos 5 años.
Enlace a la información salarial	Debe incluir el índice salarial por categoría.
Enlace a la información sobre las adquisiciones	Debe incluir la información actualizada sobre el plan institucional de adquisiciones y compras públicas. Así como la información actualizada de contrataciones, licitaciones, adquisiciones y compras públicas.
Otra información de interés público	La institución deberá incluir además un enlace a las actas, acuerdos, oficios, directrices, proyectos y demás información que considere relevantes y/o de interés público

Nada de lo anterior excluye que la institución publique otra documentación o información de carácter público de cualquier tipo.

Se sugiere que toda la documentación se muestre en formato que tome en cuenta las buenas prácticas de datos abiertos.

De acuerdo con lo anterior y conocedora de su compromiso personal con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, me permito manifestarle mi especial interés de que el Organismo de Investigación Judicial **(OIJ)** pueda vincularse a esta importante iniciativa.

No omito manifestarle que cualquier información adicional en relación con este tema, podrá ser solicitada al Sr. Guillermo Bonilla Almanza, Coordinador del tema de Transparencia en la DHR, al teléfono 4000-8512 o al correo electrónico: gbonilla@dhr.go.cr.

En espera de una respuesta afirmativa a esta solicitud, se despide,

Cordialmente,

Montserrat Solano Carboni

Defensora de los Habitantes de la República